

CÓDIGO DE CONDUCTA – AEPJ

El Código de Conducta de la AEPJ concreta las pautas de comportamiento esperadas en entrenamientos, competiciones, eventos y actividades organizadas o representadas por la asociación.

Comportamiento general: Se espera una actitud ejemplar, responsable y acorde a los valores del deporte, tanto dentro como fuera de la pista.

Relación con árbitros y organización: Las decisiones arbitrales se respetarán en todo momento. Las reclamaciones se realizarán por los cauces establecidos y con educación.

Relación entre jugadores: Se fomentará la deportividad, la cooperación y el compañerismo, evitando provocaciones, insultos o actitudes intimidatorias.

Imagen pública: Las personas que representen a la AEPJ cuidarán su comportamiento en redes sociales y medios, evitando mensajes ofensivos o que perjudiquen la imagen de la asociación.

Uso de instalaciones y material: Las instalaciones y el material se utilizarán de forma responsable, comunicando cualquier daño o incidencia.

Consumo de sustancias: Queda prohibido el consumo de sustancias ilegales o el abuso de alcohol durante actividades oficiales de la AEPJ.

Sanciones: El incumplimiento del presente Código podrá dar lugar a medidas correctivas o disciplinarias acordadas por la Junta Directiva, de forma proporcional y motivada.

Este Código de Conducta es de aplicación a socios, deportistas, técnicos, voluntarios y cualquier persona vinculada a actividades de la AEPJ.

- Presidente: Jesús Campos
- Secretario: Salvador Palazón
- Vocal: Manolo Moya
- Vocal: Jonathan Medina

